



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

SAN MIGUEL EL ALTO

ACTA NÚMERO 14 CATORCE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 (VEINTIUNO) DE FEBRERO
DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Cándida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Síndico



Periodo administrativo 2018-2021.

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 14 página 1 de 6

EXTRAORDINARIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

III. 1) Acta número 13 de sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2019. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ PARA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, QUE TIENE POR OBJETO LO QUE ASÍ SE PLASMA, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA SU FIRMA; ASÍ COMO AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR EL COBRO POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN.

IV. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA MTRA. NORMA LOPEZ RAMÍREZ PARA QUE SE FACULTE A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO QUE SE ESPECIFICA, EN LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO 2019.

V. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA MTRA. NORMA LOPEZ RAMÍREZ PARA APROBACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDA A LOS REGIDORES CON RESPECTO A TEMAS DE DERECHOS HUMANOS.

VI. SE RETOMA INICIATIVA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA SÍNDICA MUNICIPAL L.A.E. MA ELVA LOZA GAMA, MOCIONADA EN SESION DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON RESPECTO DE LAS FUNCIONES QUE MEDIARÁN EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL UBICADA EN ESTA CIUDAD.

VII. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA C. CELINA LUPERCIO PÉREZ PARA QUE SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ENTRE ESTE MUNICIPIO CON LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CONTINUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA ESTATAL DE ENSAMBLES Y ORQUESTAS COMUNITARIAS: ECOS MUSICA PARA EL DESARROLLO, EN LA DELEGACIÓN DE MIRANDILLAS, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

VIII. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTR. ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ PARA APROBACIÓN DEL RECURSO QUE SE ESPECIFICA PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA DEPENDENCIA DE RASTRO MUNICIPAL.

IX. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ PARA QUE SE DISPONGA QUE EL RECURSO PROVENIENTE DE COBRO DE MULTAS DE LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEA DEPOSITADO EN LA HACIENDA MUNICIPAL A LA PRIMERA HORA DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DEL QUE SE RECIBIO.



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

X. CLAUSURA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el regidor C. Raúl Ramos Cervantes.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el orden del día, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I.

Siendo las 9:09 nueve horas con nueve minutos, se incorpora a la sesión el regidor C. Raúl Ramos Cervantes, estando así presentes la totalidad de integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Punto II, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 13 trece, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 7 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los municipios manifesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. No presentándose observaciones por parte de los integrantes del ayuntamiento, se procede a levantar la votación para su aprobación, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobada por unanimidad el Acta de Ayuntamiento número 13 trece.

Punto III, iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal C. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para aprobación de la celebración del contrato de comodato entre este ayuntamiento y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que tiene por objeto lo que así se plasma, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma; así como autorizar a la tesorería municipal para realizar el cobro por los documentos que se expidan. En el análisis el Presidente Municipal expone: *"Como menciono en la iniciativa, en muchos de los trabajos uno de los requisitos para ingresar es la carta de no antecedentes penales, que es diferente a lo que muchos creen que es la carta de policía, esta es expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para acreditar que no han cometido algún delito, lo más cerca es Jalostotlán, sabiendo de las dificultades de transporte, muy pocos camiones son los que están yendo en aquella ruta. Tuve a bien platicar con los encargados del instituto, aquí tendríamos nosotros un módulo, el precio es una cuota de recuperación, es más que nada prestar el servicio, propuse que salieran en ochenta y cinco pesos, ya ustedes lo que consideren,, si quieren redondearlo a cien o dejarlo en eso, ¿ustedes qué opinan?". Análisis e intervenciones:*

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

"¿Se va a contratar a alguien para este módulo o del mismo personal de aquí para que no implique más gasto a la nómina?". Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: "Estamos viendo, porque ahorita hay algunos reacomodos de personas que ya tienen planeado salir, para ver quién podría ser". Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Sugiero lo mismo que la regidora. Si nos basamos a reinserción social, la gente ya no necesita una acta de antecedentes no penales para trabajar, estarían pagando doble vez los derechos, pero así está el estado mexicano, hay que respetar, pero es importante que para evitar que nos vuelva a subir la nómina, del mismo personal que tenemos se acomodara a una persona para que fuese la encargada o encargada".

Concluido el análisis se somete a consideración para su aprobación, indicando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez al Secretario General proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica arroja 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/066/A14 siguiente:

Presidente Municipal
Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor
L.C. Tomás Muñoz Romero

Regidor
C. Candida Díaz Vázquez

Regidor
C. Jose Luis Jimenez Martin

Regidor
C. Maria Olivia Diaz Ramirez

Regidor
C. Maria del Pilar Jimenez Ramirez

Regidor
Mtra. Norma Lopez Ramirez

Regidor
C. Celina Lupercio Pérez

Regidor
L.C. Jose Luis Moreno Martinez

Sindicado

L.A.E. Mtro. Elvira Hernández

L.A. Jose Jimenez



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

PRIMERO: Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre el Ayuntamiento de San Miguel el Alto y en Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la instalación de un módulo para la expedición de cartas de no antecedentes penales.

SEGUNDO: Se facultan a los funcionarios públicos Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez y a la Síndica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, para la firma del contrato que se especifica en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Se autoriza a la Tesorería Municipal para llevar a cabo el cobro de la expedición de dicho documento, el cual tendrá un costo de \$85.00 (ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), serán destinados al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.), que serán cobrados por el ayuntamiento de San Miguel el Alto como concepto de derecho municipal.

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Cándida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Conzatas

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José L.A. Moreno Martínez

Síndico

L.A.E. María Elva Loza Gama



L.A. José Juárez

Punto IV, Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Mtra. Norma López Ramírez para que se faculte a los funcionarios públicos requeridos para la firma del convenio específico de colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019. En uso de la voz la Edil proponente expone: *"Es uno de los requisitos que me piden en el Instituto Nacional de las mujeres (INM), para poder bajar un recurso de doscientos mil pesos, por eso hicimos la creación del instituto municipal, porque si no, no hubiésemos podido bajar nada del gobierno federal del rubro de transversalidad para empoderar a las mujeres para ejercer la práctica de lo que es realmente la igualdad de género. Es un requisito que piden, que esté aprobado ya está la carpeta casi hecha, que en caso de que se apruebe ahorita mismo me voy a Guadajajara a llevar la documentación porque está por cerrarse la ventanilla. Como saben todos los gobiernos son muy curiosos, dan algo y los requisitos son infinitos y sólo nos dan días. Aquí estoy haciendo el esfuerzo para San Miguel para su beneficio"*.

Por considerarse suficientemente analizado el asunto y no habiendo intervenciones, para su aprobación da indicaciones el Presidente Municipal al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez,

aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 19/067/A14** siguiente:

ÚNICO: Se autoriza al Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez; el Secretario General L.A. José Juan Rosas Medina; Síndica L.A.E. Ma Elva Loza Gama; y a la titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, C. Silvia Edith Alvarado Franco, para la firma del convenio específico de colaboración entre el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y el Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019, cuyo objeto es aspirar a la obtención de recursos económicos, así como humanos, en beneficio de la Instancia Municipal de las Mujeres de San Miguel el Alto, y que esté en posibilidades de equiparse, así como de brindar capacitaciones y fortalecimiento, en la búsqueda de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Punto V, Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Mtra. Norma López Ramírez para aprobación de la impartición de cursos de capacitación a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, dirigida a los regidores con respecto a temas de derechos humanos. En el análisis la edil proponente expresa: *"Cuando yo hablo de derechos humanos me apasiono, porque yo estoy segura que si todas las autoridades respetamos los derechos humanos seremos una sociedad tranquila y con paz, pero muchas veces no podemos respetar lo que desconocemos, respetamos algunos derechos fundamentales porque es de manera natural, como el respeto a la vida, el respeto a la integridad, para mí sería lo mejor que se pudiera tomar este curso Estoy en contacto con Comisión Estatal de Derechos Humanos, porque también nos pueden dar capacitación a todo el personal, el requisito que me ponen como siempre es que primero se dé la capacitación a regidores, lo cual no veo como algo malo, lo veo como algo bueno, una gran oportunidad de que nos den conocimiento, hago este preámbulo porque yo estoy segura que si empezamos a hablar el mismo lenguaje, posiblemente las doce personas que aquí se encuentran van a empezar a comprender porque siempre estoy en la lucha, parece que peleo, pero no peleo, sólo estoy en una lucha constante que es en beneficio de todas las personas independientemente de nacionalidad, géneros, preferencias, eso es todo, si se respeta un derecho de igualdad. Si ustedes lo aprueban se van a enamorar de los derechos humanos y ya no me van a ver como una persona que lucha contra ustedes, me van a ver como una compañera de lucha, y en tres años que nosotros terminemos que nos diagnostiquen, vamos a ser uno de los mejores municipios en todo el Estado, si no es que en todo México en respetar, proteger y difundir los derechos humanos. Es totalmente gratis".* Intervenciones:

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

"¿Cuándo serían y que tiempo tendrían los cursos?". Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Si se aprueba, hablo a la Comisión con la persona que es el vínculo, no duran mucho los cursos, debe durar tres horas si acaso, no tiene costo alguno, y una vez que nos den a nosotros, de manera gratuita tendríamos programas para que capaciten al



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

RAE 001

Lic. Tomás Navarro Gambo

Regidor

RAE 002

C. Cándida Díaz Vázquez

Regidor

RAE 003

C. Raul Ramos Cervantes

Regidor

RAE 004

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

RAE 005

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

RAE 006

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

RAE 007

Mtro. Norma López Ramírez

Regidor

RAE 008

C. Ceina Lupercio Pérez

Regidor

RAE 009

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Sindaca

RAE 010

L.A.E. Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

personal, y para que capaciten a seguridad pública, porque sabemos que no hay mucho dinero, pero estoy buscando todo lo que sea de manera gratuita para que los elementos de seguridad pública se les den esos cursos de derechos humanos, porque la semana pasada entraron al domicilio de una persona, como decimos en el área jurídica, reventando un domicilio, sin orden de cateo, sin estar en persecución y se robaron algunas cosas, pero eso no fueron los nuestros, al parecer fueron otros los que se lo robaron, sin embargo, si no siguen lineamientos, si no respetan los derechos humanos vamos a llegar a que haya ilicitud en la actuación de las pruebas, ustedes se van a morir de coraje cuando vean un homicida o un violador en la calle y les va a entrar el remordimiento como seres humanos, porque eso ocurre cuando nuestros elementos que son los primeros respondientes, que son las personas que aquí pasó algo y yo soy el primero que llega, imaginense mataron a alguien y soy el primero que llega pero no soy un abogado, no me diste capacitación, soy un elemento de seguridad pública con una instrucción de primaria, no quiere decir que sean malos, claro que no, sólo que no les daban capacitaciones, el arma homicida la voy a tocar, voy a hacer un desastre y después la voy a dejar en diferente posición, un abogado diestro va a sacarlo por ese error y pudo haber sido tu hijo o la mía, este es el principio de un San Miguel diferente en cuanto a derechos humanos, si ustedes los aprueban los primeros serán ustedes y de ahí vamos a ser compañeros de lucha, porque van a entender completamente porque soy de la manera en que soy ”.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica arroja 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/068/A14 siguiente:
ÚNICO: Se aprueba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos imparta curso de capacitación a los regidores de este ayuntamiento respecto al tema de Derechos Humanos.

Punto VI, Se retoma iniciativa de acuerdo presentada por la Sindica Municipal L.A.E. Ma. Elva Loza Gama, mocionada en sesión de ayuntamiento celebrada con fecha 23 de noviembre de 2018, con respecto de las funciones que mediarán el funcionamiento de la biblioteca pública ubicada en esta ciudad. En el análisis la edil proponente haciendo uso de la voz manifiesta: *“Anteriormente ya nos habian traído el convenio de la biblioteca para firmalo, ya modificaron el convenio en algunos puntos, de cualquier manera los siguen escribiendo aquí, pero me decia la señorita encargada que no los cumplimos, aqui dice que es nuestra responsabilidad hacer el aseo, la vigilancia, pero en realidad ellos hacen todo su trabajo, nada más están ahí, no nos están pidiendo absolutamente nada, más que se les respete su lugar, no les pagamos nosotros, prácticamente es el convenio para estar en las instalaciones”.*

Concluido el análisis y no existiendo mayor discusión, se somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación se somete a votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/069/A14 siguiente:

PRIMERO: El local que cuenta con 117 m2, ubicado en calle Fray Miguel de Bolonia con numero 140 ciento cuarenta, con código postal 47140, en la localidad y municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

SEGUNDO: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

TERCERO: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

CUARTO: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

QUINTO: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

SEXTO: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

SÉPTIMO: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

OCTAVO: El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.

NOVENO: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

DÉCIMO: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución, así como contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

UNDÉCIMO: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

DUODÉCIMO: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá reafirmarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Presidente Municipal

Mtro. Alonso G. Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

Lic. Tomáshavarr Romero

Lic. Tomáshavarr Romero

Regidor

C. Cándida Díaz Vázquez

C. Cándida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Cervantes

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

Celina Lupercio Pérez

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Síndico



L.A.E. Ma Eiva Loza Gama

L.A.E. Ma Eiva Loza Gama

Punto VII, Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora C. Celina Lupercio Pérez para que se faculten a los funcionarios públicos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para la suscripción del convenio de colaboración y contrato de comodato de instrumentos musicales entre el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, respectivamente; para la continuidad de la participación en el Sistema Estatal de Ensambles y Orquestas Comunitarias: ECOS Música para el desarrollo, en la delegación de Mirandillas, de este municipio. En el análisis la edil proponente expone: "Para que continúe el programa de ECOS, por la premura del tiempo, nos llegan los requerimientos y nos dan muy pocos días, vamos a tener la visita del director del programa ECOS, pero necesitamos que esté ratificado aquí en cabildo. El programa ECOS se está trabajando en Mirandillas, no nos piden nada, es nada más trabajar en la casa parroquial, tenemos que pagar la luz, es todo el requerimiento que tenemos, el aseo lo hacen las mismas personas. Más que nada se necesita la aprobación para que continúe el programa".

Concluido el análisis, no existiendo cuestionamientos por parte de los ediles y por considerarse suficientemente analizado, el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica resultan 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/070/A14 siguiente:

ÚNICO: Se facultan a los funcionarios públicos C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez; Secretario General LA José Juan Rosas Medina; Sindica Municipal LAE Ma Eiva Loza Gama y; Encargada de la Hacienda Municipal LCP Verónica Laguna Ambriz, para la suscripción del convenio de colaboración y contrato de comodato de instrumentos musicales entre el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, respectivamente; para la continuidad de la participación en el Sistema Estatal de Ensambles y Orquestas Comunitarias: ECOS Música para el desarrollo, en la delegación de Mirandillas, de este municipio.

Punto VIII, Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para aprobación del recurso para la adquisición de formas valoradas para la dependencia de rastro municipal. Análisis e intervenciones:

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

"Solicito aprobación para la adquisición de dos mil formas valoradas para el rastro municipal de las órdenes de matanza, estas formas se pagan directamente en Hacienda, con Maritza, no se compran en ninguna imprenta, son básicamente una venta del estado y tienen un costo de dieciocho pesos cada una.

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica arroja 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/071/A14 siguiente:

ÚNICO: Se aprueba la adquisición de 2,000 dos mil formas valoradas de órdenes de matanza para la dependencia de rastro municipal, autorizándose la erogación de recursos propios por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al valor agregado, para el pago correspondiente.

Punto IX, Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Mtra. Norma López Ramírez para que se disponga que el recurso proveniente de cobro de multas de la dependencia de seguridad pública, sea depositado en la hacienda municipal a la primera hora del día siguiente hábil del que se recibió. Análisis e intervenciones:

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

"Para que el Juez Municipal, una vez recibida una multa tiene a la primera hora del día siguiente hábil para presentarlo a tesorería. Explico el motivo: la comisión de derechos humanos está llevando un procedimiento relativo a una queja que se presentó en contra de un elemento de seguridad pública y en contra del juez municipal, respetando su derecho de audiencia y defensa fueron ambos citados y en base a las pruebas que también se han aportado, la oficial actuó conforme a derecho, conforme a su trabajo y se



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021
SAN MIGUEL EL ALTO

hizo bien. Sin embargo también se investiga por parte del juez municipal, le pido que me de la puesta a disposición lo cual no había; y de lo que se están quejando porque no dieron recibo de la multa, me vengo a tesorería, pregunto el nombre de las dos personas y dicen que no había nada y que por lo regular el dinero de seguridad pública que entra por concepto de multas, lo suben hasta una semana; había pasado trece días y no estaba ese dinero, eran quinientos por cada persona. Es preocupante, cuando yo venga con ustedes jamás voy a hablar con arbitrariedades, voy a hablar con verdades, ahí están las pruebas, porque si yo he criticado una justicia injusta, yo no voy a hacer lo mismo. En su defensa dice el juez municipal que ese día que estubo detenida la persona, su esposa estaba embarazada y tenía complicaciones, todos somos seres humanos y pasamos por ese tipo de cosas, no lo veo a mal; que la directora de seguridad pública se quedó con el dinero, que ella lo recibió, no está dentro del reglamento que se haga eso, pero vamos a suponer que como seres humanos vamos a excepcionar algunas cosas porque no somos tan crueles; pero ya habían pasado trece días sin que ese dinero hubiera llegado a la tesorería. Sin la intención de prejuzgar un motivo o una razón, no quiero entrar a debate de que si esto o esto otro, porque no va a haber corrupción, está detectado. Si pido el punto de acuerdo para que el dinero que entre a seguridad pública por concepto de multas, se suba e ingrese a tesorería en la primera hora hábil del siguiente día hábil, porque con eso evitamos, y si a mí se me olvida que hubo una multa, cómo llego yo cuando quiero hacer un diagnóstico y digo, a ver, dónde están las cosas de imposición, yo me baso en documentación, pero si no hay y la gente no se fijó yo ya no supe. Esto porque la gente se fijó, si no, no hubiésemos salido. Trece días habían pasado, no quiero prejuzgar porque todavía no he escuchado la explicación. Deben de dar recibos, ese día no se lo dieron y ese día no lo recibió el juez municipal sino la directora de seguridad pública, precisamente por el motivo de que su esposa estaba un poco mal, no se di de verdad o de mentira pero hasta el momento no me han dado la justificación de ello. Pido que se quede en punto de acuerdo, porque en base a eso yo puedo llegar a hacer la revisión, decir tantas personas estuvieron detenidas, cuánto fue la multa, cuánto entró a San Miguel, que pasa si las multas o las infracciones se nos van de las manos, no entra dinero a San Miguel y eso ayuda a San Miguel para hacer hasta una obra de caridad si ustedes quieren. Algo que revisé y que si voy a pedir la ayuda de ustedes, yo tengo la Comisión de Derechos Humanos, pero también tengo la de Equidad y Justicia, dentro de mis atribuciones como Derechos Humanos es ir a revisar que no haya violación a los mismos, ir a diagnosticar a seguridad pública, tránsito y protección civil, pero me habla de defender a los ciudadanos, en Equidad y Justicia me habla de que debo de defender a los empleados del ayuntamiento, por lo regular todas las quejas van a ser en Comisión de Derechos Humanos van a ir en contra de funcionarios, ahora si estoy siendo juez y parte, necesito que me quiten Equidad y Justicia o de preferencia que se metan otras tres o cuatro, que fueran impares, sé que voy a hacer toda la justicia de manera correcta y todo bien, pero esas dos atribuciones chocan, yo no me voy a desequilibrar, necesito que metan a más personas para que cuando sesione la Comisión de Equidad y Género, esas personas puedan decir esto está por parte de Comisión de Derechos Humanos, estoy de este lado y que voten los demás para que haya un equilibrio entre los juicios". **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** "Se hace la iniciativa para el cambio de la comisión. Una indicación que yo he dado a raíz de esos sucesos, es que no deben de andar paseando el dinero, lo que se juntó el fin de semana, piso y plaza lo tiene que estar depositando en la primer hora del día hábil".

Concluido el análisis el Presidente Municipal somete a consideración del pleno y para su aprobación instruye al Secretario General a levantar la votación y siendo esta de forma económica arroja 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 19/072/A14 siguiente:

PRIMERO: Se establece que el recurso económico recibido por concepto de multas de las dependencias de seguridad pública y/o juzgado municipal, sea depositado a la primera hora del día siguiente hábil, en la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Gírense instrucciones a las dependencias correspondientes para el cabal cumplimiento del acuerdo primero anterior.

X. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la quinta sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 9:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos del día de su realización, 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

Presidente Municipal

Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

Regidor

C. Tomás Navarro Romero

Regidor

C. Candida Díaz Vázquez

Regidor

C. Raúl Ramos Cervantes

Regidor

C. María Olivia Díaz Ramírez

Regidor

C. José Luis Jiménez Martín

Regidor

C. María del Pilar Jiménez Ramírez

Regidor

Mtra. Norma López Ramírez

Regidor

C. Celina Lupercio Pérez

Regidor

L.C.C. José Luis Moreno Martínez

Sindic

C. Juan Rosas Medina



SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

M. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

Periodo administrativo 2018-2021 SECRETARÍA GENERAL

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL